



LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA

INFORME 2022



OBSERVATORIO DE DERECHOS SOCIALES
CUBA



Observatorio Cubano
de Derechos Humanos

*Joven católico Leonardo Fernandez
Otaño rezando mientras es increpado
por seguidores de la revolución. (EFE)*



Introducción

Presentamos los hallazgos más relevantes de un nuevo informe del Observatorio de derechos sociales (ODS-Cuba), esta vez en relación a la libertad religiosa en Cuba. Gracias al trabajo de un equipo de colaboradores residentes en diversas provincias de la isla, y con la asistencia de expertos internacionales, se logró recopilar y analizar las percepciones de los cubanos sobre el estado y el ejercicio de sus derechos y libertades religiosas.

En las últimas dos décadas hubo una cierta mejoría en las relaciones entre el estado y la jerarquía de algunas iglesias, la cual se ha expresado en ciertas facilidades en relación a permisos administrativos, acceso a algunos medios de comunicación de manera puntual, y presencia en determinados espacios públicos para la práctica de actos y cultos específicos.

Sin embargo, el estudio que llevamos a cabo en 11 provincias de todas las regiones del país, evidencia que estamos muy lejos de considerar que en Cuba se respetan las libertades y derechos religiosos, en especial cuando preguntamos acerca de las limitaciones o restricciones a los actos y a la propia influencia de las instituciones religiosas deberían tener en la sociedad.

FICHA TÉCNICA

UNIVERSO:

Población residente en Cuba de 18 años y más, ambos sexos.

MUESTRA:

891 entrevistas.

MÉTODO DE MUESTREO:

Aleatorio simple.

ESTRATIFICACIÓN MUESTRAL POR CONGLOMERADOS:

hábitat de residencia, sexo, edad y grupo racial.

ALCANCE GEOGRÁFICO:

11 de las 16 provincias (87% de la población).

AFIJACIÓN:

proporcional.

MARGEN DE ERROR:

+/- 3,35 para datos globales.

NIVEL DE CONFIANZA:

95%

METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO DE CAMPO:

Entrevista personal con entrada de datos asistido mediante teléfonos móviles.

FECHAS TRABAJO DE CAMPO:

25 enero – 25 febrero 2022.

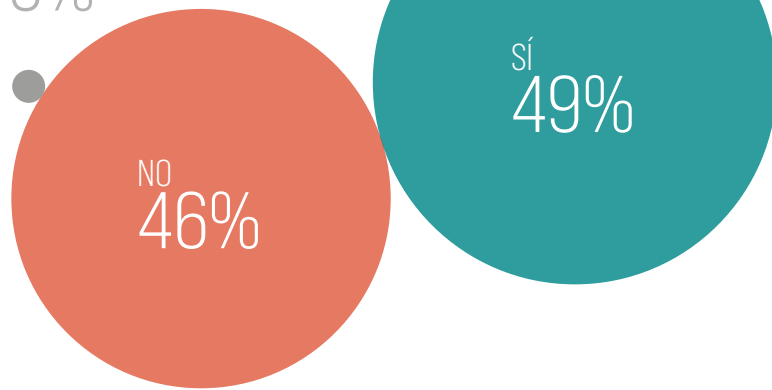


PERSONAS RELIGIOSAS

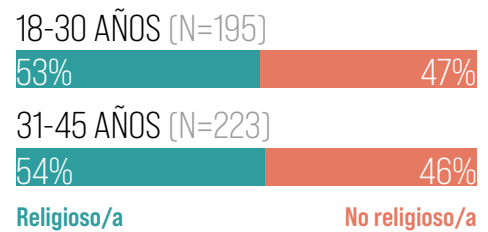
Alrededor de la mitad de la población cubana profesa alguna religión (49%).

Las personas de 31-45 años y los más jóvenes (18-30 años) se declaran como religiosos más que el resto de los entrevistados, con porcentajes del 54% y del 53% respectivamente.

PREFIERO
NO CONTESTAR
5%



Distribución por rango de edad



¿A DÓNDE SE DIRIGE EL PAÍS?

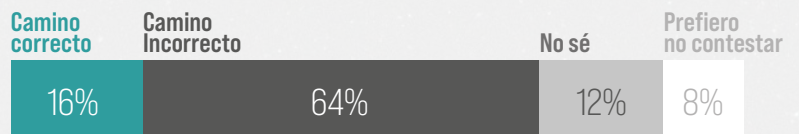


La mayoría de los cubanos (64%) considera que las cosas en el país “van por el camino equivocado; los jóvenes, los más críticos, llegando a un 68%”.

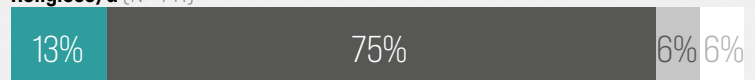
Un 21% no sabe o prefiere no contestar. Sólo un 16% considera que van en dirección correcta.

La percepción negativa se incrementa entre los que profesan una religión, llegando a ser 75% de ese grupo.

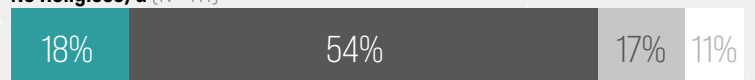
¿Cree que las cosas en el país van en la dirección correcta?



Religioso/a (N=441)



No Religioso/a (N=411)





EN CASO DE ACOSO O ACTOS QUE VIOLEN LAS LIBERTADES Y DERECHOS RELIGIOSOS,

Sólo 2 de cada 10 cubanos saben cómo y a quién denunciar dichas violaciones.



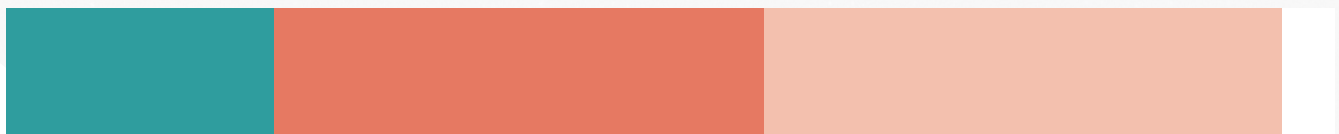
¿Sabe cómo y a quién denunciar una violación a la práctica de la fé/religión?

SÍ
20%

NO
37%

NO SÉ
39%

PREFIERO NO CONTESTAR
4%



Un 67% de los entrevistados admiten conocer a alguien que profesa una religión y ha sido

acosado, reprimido, amenazado u obstaculizado en su vida diaria por motivos relacionados con su fe, en alguna medida.



PREFIERO NO CONTESTAR
2%

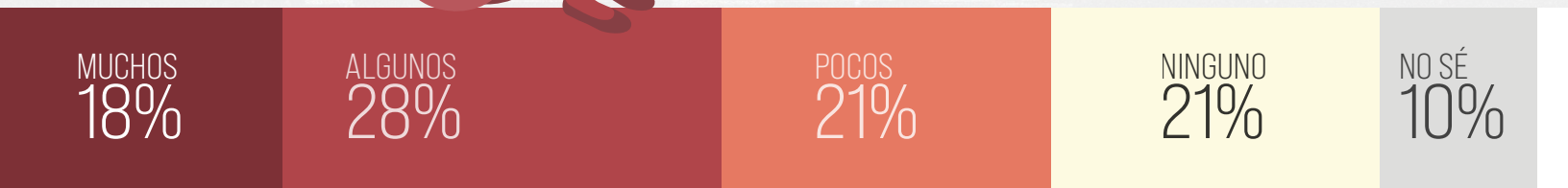
MUCHOS
18%

ALGUNOS
28%

POCOS
21%

NINGUNO
21%

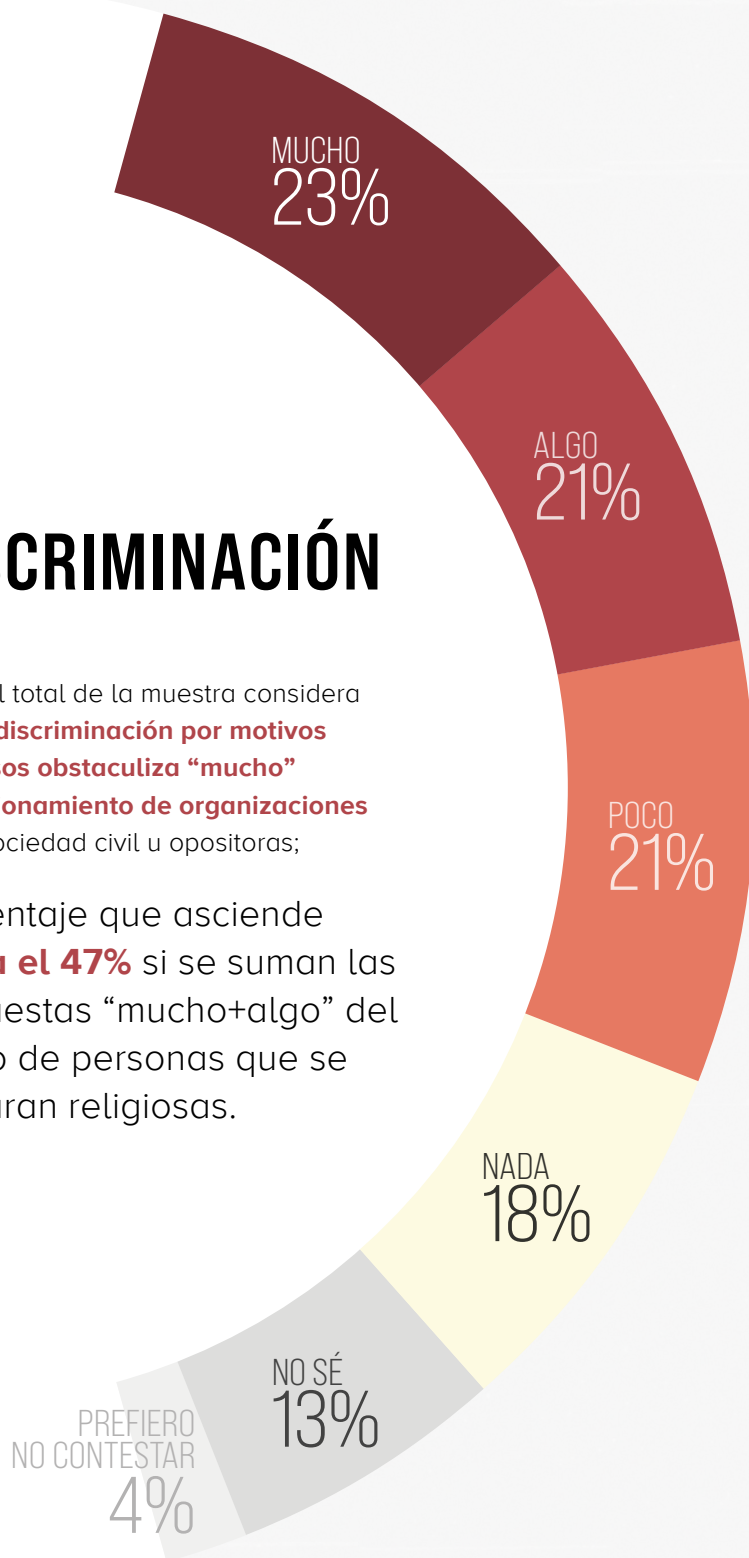
NO SÉ
10%



DISCRIMINACIÓN

23% del total de la muestra considera que **la discriminación por motivos religiosos obstaculiza “mucho” el funcionamiento de organizaciones** de la sociedad civil u opositoras;

porcentaje que asciende **hasta el 47%** si se suman las respuestas “mucho+algo” del grupo de personas que se declaran religiosas.



ACCIONES ANTIRRELIGIOSAS



Un 34% de las personas religiosas considera que se ha impedido en alguna medida (“algo” o “mucho”) que las iglesias organicen actividades religiosas dentro de su lugar de culto.

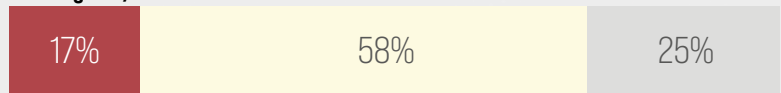
¿Se ha impedido que las iglesias organicen actividades religiosas dentro de su hogar de culto?

■ Mucho + algo ■ Poco + nada ■ No sabe/No contesta

Religioso/a



No Religioso/a

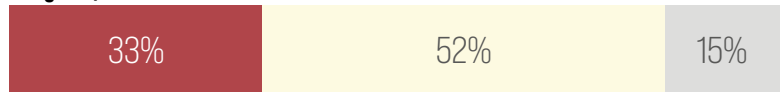


Casi un 30% de las personas religiosas considera que ha habido impedimentos (“algo” o “mucho”) para capacitar a líderes o miembros de grupos religiosos.

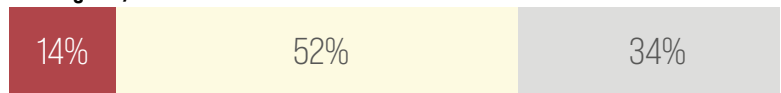
¿Se ha impedido a las personas religiosas capacitar a sus propios líderes o miembros religiosos?

■ Mucho + algo ■ Poco + nada ■ No sabe/No contesta

Religioso/a



No Religioso/a



¿Los pastores u otros líderes religiosos han sido objeto especial de represión?

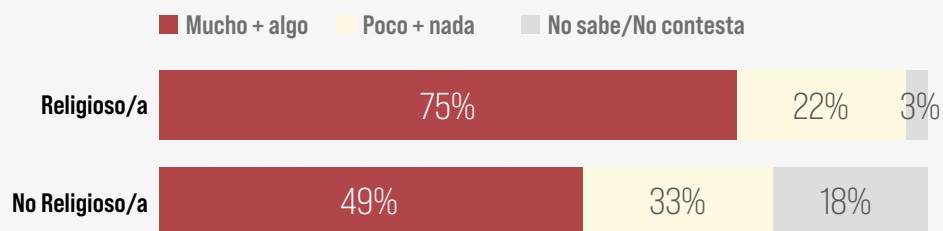
El 41% opina que los pastores y otros líderes religiosos han sido objeto especial de represión por motivos relacionados con la fe.

PREFIERO
NO CONTESTAR
3%



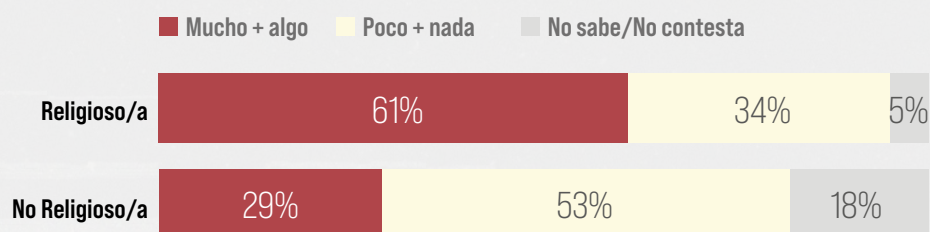
IMPEDIMENTO DEL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La mayoría percibe que existen impedimentos en el uso de los medios de comunicación por parte de las iglesias, organizaciones, instituciones o grupos religiosos para presentar su fe es amplia. La opinión más generalizada en este sentido es la de las personas religiosas, un 56% de las cuales afirman que se ha impedido el uso de, por ejemplo, “la radio, la televisión, Internet”. 36% de los entrevistados considera que se impide “mucho”.



LIBERTAD PARA COMUNICAR LA FE EN REDES SOCIALES

Algo más del 60% de las personas que profesan una fe religiosa consideran un riesgo el discutir asuntos relacionados con la fe en formas escritas, como blogs o Facebook, así como hablar sobre su fe con personas que no sean familiares o reunirse con otras personas religiosas.



Conclusiones

Los resultados de este informe indican que en Cuba no se respetan ni garantizan las libertades religiosas de manera plena. El régimen cubano continúa utilizando sus sistemas de vigilancia para reprimir y criminalizar también a las comunidades que profesan su fe, ya sea a través de amenazas, detenciones, discriminación, acoso en redes sociales, restricciones de viaje, etc.

Por ejemplo, un 67% de los entrevistados admite conocer a alguien que profesa una religión y ha sido acosado, reprimido, amenazado u obstaculizado en su vida diaria por motivos relacionados con su fe. El 41% opina que pastores y otros líderes religiosos han sido objeto especial de represión por esta causa; situación que coincide con diversos testimonios y denuncias que el OCDH ha documentado en las manifestaciones del 11J y la convocatoria cívica del 15N. Más del 60% de las personas que profesan una fe religiosa consideran un riesgo el discutir asuntos relacionados con la fe en formas escritas, como blogs o redes sociales. O que un 90% de los encuestados que profesan una religión consideran que se impide de alguna manera el uso de los medios de comunicación por parte de las iglesias, organizaciones, instituciones o grupos religiosos para presentar públicamente su fe.

Las libertades religiosas no se agotan en el hecho de que exista cierta libertad de culto (vedada para algunos grupos independientes), o que se autoricen permisos circunstanciales para realizar procesiones o realizar obras de refacción de algunas iglesias, tienen que ver principalmente con la libertad de conciencia y la posibilidad de que toda persona o agrupación religiosa pueda actuar acorde a los criterios de su fe, no sólo en su vida privada, sino fundamentalmente en los espacios públicos. Esto incluye el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos, el derecho de las comunidades religiosas y agrupaciones laicas a participar activa y autónomamente en proyectos de incidencia comunitaria, o el derecho de un cristiano ser crítico con el gobierno o a actuar políticamente inspirado en los principios y valores de su fe sin ser molestado o discriminado por ello.



